

Felipe IV, su reputación y la política de la Monarquía Hispánica

IB MARK SCHUMACHER

University of New Haven,
Arcadia University y Universitat de Barcelona.

Resum

Centrant-se en la figura de Felip IV, l'article analitza el paper i la importància que tenien l'honor i la reputació en la concepció de la política de la Monarquia Hispànica, dins el marc de les seves actuacions a l'Europa del segle XVII. Donant a les accions dels individus, dins les estructures de l'època, un rol innegable, sorgeix la pregunta sobre com les percepcions, les imatges mentals i les idees dels individus influïen en el desenvolupament dels esdeveniments històrics. L'exemple de Felip IV ensenya clarament, primer, com la manera de veure el món i les idees d'un individu influïen, voluntàriament o involuntàriament, en un grau gens menyspreable en la política de la Monarquia Hispànica davant altres poders europeus, i segon, que la reputació i l'honor són dos factors que no es poden oblidar quan s'analitzen i s'avaluen històricament els esdeveniments i les actuacions polítiques de l'Edat Moderna.

Paraules clau: Felip IV, honor, reputació, política exterior, relacions internacionals, Monarquia Hispànica, segle XVII, percepcions, imatges mentals, mentalitats.

Resumen

Concentrándose en la figura de Felipe IV, el artículo analiza el papel y la importancia que el honor y la reputación tenían en la concepción de la política de la Monarquía Hispánica, en el marco de sus actuaciones en la Europa del

siglo xvii. Concediendo a las actuaciones de los individuos, dentro de las estructuras de la época, un rol innegable, se cuestiona de qué manera las percepciones, imágenes mentales e ideas de los individuos que actúan inflúan en el desarrollo de los acontecimientos históricos. El ejemplo de Felipe IV muestra claramente, primero, que la manera de ver el mundo y las ideas de un individuo influían voluntaria o involuntariamente de un modo no desdeñable en la política de la Monarquía Hispánica frente a otros poderes europeos, y, segundo, que la reputación y el honor son dos factores que no se deben olvidar cuando se analizan y evalúan los acontecimientos y actuaciones políticas de la Edad Moderna.

Palabras clave: Felipe IV, honor, reputación, política exterior, relaciones internacionales, Monarquía Hispánica, siglo xvii, percepciones, imágenes mentales, mentalidades.

Abstract

Focusing on Philip IV of Spain, this paper seeks to analyse the role and importance that honour and reputation had in the conceptualization of the policies of the Spanish monarchy, within the framework of its actions in 17th-century Europe. Regarding the actions of individuals, inside the historical structures of an era, as without any doubt significant, the question arises of how the perceptions, ideas and whole mindset of individuals has to be considered as equally important for the historical evolution. The example of Philip IV can show us, firstly, how the worldview and mindset of an individual could lead to actions which had, voluntarily or involuntarily, an undeniable influence on the policies of the Spanish monarchy in their relations with other European powers, and secondly, that the concepts of reputation and honour should not be forgotten when analysing and evaluating historical events and political actions of the Early Modern Era.

Keywords: Philip IV, honour, reputation, foreign policies, international relations, Spanish Monarchy, 17th century, perceptions, mental images, mentalities.

En este artículo queremos indagar y profundizar en el papel que la reputación y el honor pueden haber desempeñado en la concepción de la

política exterior de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV, cuestión que ya planteé en otro lugar.¹ Partimos de la presunción de que es necesario conceder a los actores humanos un papel clave en el desarrollo histórico. Las estructuras de una cierta época son esenciales para el desarrollo histórico y componen el marco de las actuaciones humanas. Las estructuras causan actuaciones, influyen en ellas, limitan su desarrollo y determinan hasta un cierto punto los resultados. Pero las estructuras no predeterminan las actuaciones humanas. La elección de una cierta actuación dentro del marco de las estructuras de la época ha sido siempre cosa del propio individuo. Y estas actuaciones humanas son tan importantes para el resultado final como las estructuras, y también influyen en el cambio de las estructuras existentes.² Por eso es imprescindible investigar, además de las estructuras, el papel de lo individual y de lo subjetivo en la historia.³ Esta presunción es aún más válida para la política exterior de la Edad Moderna, que siempre fue —en comparación— un coto político de un grupo muy restringido de la élite.

Si se concede a las actuaciones individuales importancia en el desarrollo político, las percepciones, las imágenes mentales y las ideas de los individuos que actúan ganan peso de la misma manera. Así, si se pregunta por el sentido y la lógica de las actuaciones de un individuo histórico, es imprescindible conocer sus percepciones, imágenes mentales e ideas. Solo así se puede llegar a conclusiones históricamente válidas. Porque fueron esas percepciones, imágenes e ideas las que el individuo consideró para tomar

1. Ib Mark SCHUMACHER, *Vorstellungen, Wahrnehmungen und Denkmuster Philipps IV. von Spanien im Kontext der Aussenpolitik der Spanischen Monarchie, 1643-1665*, Publidisa, Sevilla, 2006.

2. Anthony GIDDENS, *The Constitution of Society. Outline of the Theory of Structuration*, Polity Press, Cambridge, 1984, pp. 25-28, 207-221 (hay trad. esp.: *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Amorrortu, Buenos Aires, 1995); del mismo autor, *Sociology. A Brief but Critical Introduction*, Macmillan, Houndmills-Londres, 1986, pp. 11-13.

3. En referencia a lo subjetivo, véase Reiner STEINWEG y Christian WELLMANN, eds., *Die vergessene Dimension internationaler Konflikte: Subjektivität*, Suhrkamp, Frankfurt d. M., 1990.

sus decisiones y actuaciones, y no la realidad objetiva u otras lógicas de épocas posteriores.⁴ Daniel Séré anotó, en este sentido, correctamente:

Mais à côté des exigences liées à ces intérêts d'ordre politique, économique ou stratégique, d'autres forces agissent aussi sur ces volontés: passions, émotions, obsessions ou hantises, engendrées par les représentations qui constituent l'imaginaire politique du temps.⁵

Como ya se ha dicho, aquí nos queremos concentrar en el rol de la reputación y del honor en la concepción de la política exterior de la Monarquía Hispánica, como parte del «imaginario político de la época» al cual se refiere Séré. La reputación y el honor, a nuestro entender, desempeñaron un papel primordial. Muchas veces da la impresión de que estos dos conceptos tuvieron en realidad mucha más importancia que las condiciones económicas o financieras. Este hecho, que también ha llamado la atención de Elliott,⁶ queda recogido de manera evidente en las palabras del marqués de Montesclaros: «La falta de hacienda es grande, pero la reputación pesa más».⁷ En este sentido, nos parece cuestionable que la política de la Monarquía Hispánica hubiera estado, sobre todo o exclusivamente, guiada por intereses políticos o económicos, como han mantenido autores como Israel.⁸

4. Para más detalles, véase SCHUMACHER, *Vorstellungen*, pp. 9-13.

5. Daniel SÉRÉ, *La Paix des Pyrénées. Vingt-quatre ans de négociations entre la France et l'Espagne (1635-1659)*, Honoré Champion, París, 2007, p. 558.

6. John H. ELLIOTT, «Política exterior y crisis interna. España 1598-1659», en su *España y su mundo, 1500-1700*, Taurus, Madrid, 2007, pp. 151-177, en especial 160-163 (original: «Foreign Policy and Domestic Crisis: Spain, 1598-1659», en su *Spain and Its World, 1500-1700. Selected Essays*, Yale University Press, New Haven – Londres, 1989, pp. 114-136); del mismo autor, «A question of reputation? Spanish foreign policy in the seventeenth century», *Journal of Modern History*, 55 (1983), pp. 475-483.

7. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, lib. 738, fols. 313-317, Consulta del Consejo de Estado, 22 de octubre de 1625.

8. Jonathan I. ISRAEL, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos, 1648-1659», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 29 (2009), pp. 271-337, en especial 273-277 y 334-337 (original: «Spain and Europe from the Peace of

Con eso, obviamente, no queremos afirmar que no hubo muchas otras percepciones, imágenes mentales, ideas y conceptos que influyeron en el desarrollo histórico de la política exterior española y que deben ser tratados en otro lugar.⁹ Por otra parte, también queremos insistir en el hecho de que no se debe entender estas páginas y sus afirmaciones e interpretaciones como algo radicalmente cerrado. El pensamiento humano es muchas veces contradictorio y las percepciones, imágenes e ideas que describimos aquí deben ser entendidas como tendencias, que se pueden influir, entrelazar y sumar entre ellas, pero también contradecir.

Finalmente, es necesario razonar la limitación de este artículo a la persona de Felipe IV. Primero, el tamaño reducido de un artículo no da la posibilidad de extenderse más. Segundo, Felipe IV es la figura adecuada para este análisis. Como soberano comprometido, era la persona que tomaba las decisiones políticas importantes o participaba en tal grado que se ve reflejado en ellas su pensamiento. Solo a su despacho llegaban todas las informaciones, ideas y opiniones relevantes para la política exterior que al final influían en sus decisiones y actuaciones. El rey recibió —como sabemos hoy—, leyó y trabajó en las consultas del Consejo de Estado, las memorias y correspondencias de sus ministros y diplomáticos, y en otros materiales varios importantes para las relaciones internacionales de la monarquía. Podemos considerar a Felipe IV como fuente y espejo de las percepciones, imágenes mentales e ideas predominantes en la política exterior de su tiempo.¹⁰

Münster to the Peace of the Pyrenees, 1648-59», en su *Conflicts of Empires: Spain, the Low Countries and the Struggle for World Supremacy, 1585-1713*, Hambledon Press, Londres – Río Grande, 1997, pp. 105-144).

9. Sobre otras causas, razones, percepciones y motivos, y sobre el camino a la paz entre Francia y España en general, véase SÉRÉ, *La Paix des Pyrénées*, pp. 259-271 y 466-584; y también SCHUMACHER, *Vorstellungen*.

10. Sobre Felipe IV como persona y rey, véase José ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, coords., *Felipe IV. El hombre y el reinado*, Centro de Estudios Europa Hispánica, Madrid, 2005; Alain HUGON, *Felipe IV y la España de su tiempo. El siglo de Velázquez*, Crítica, Barcelona, 2015; Fernando NEGREDO DEL CERRO, *Los predicadores*

En primer lugar, hemos de tener en cuenta que Felipe IV, las personas que lo rodeaban y las que lo habían educado formaban parte de la sociedad aristocrática de la Castilla del Siglo de Oro. El propio rey se sentía perteneciente a esta sociedad y se refería a los Grandes de España como sus «primos». Por tanto, se puede suponer que los valores e ideas de aquella sociedad también eran en gran parte los de Felipe IV.¹¹

Tanto en el ideario de la sociedad castellana del Siglo de Oro en general, como en el pensamiento de la élite política de Madrid, la reputación, tanto de cada individuo como de la Monarquía Hispánica en su conjunto político internacional, era de enorme importancia. Importaba tanto como fin en sí mismo, como medio central para ser empleado como arma en la política internacional. El mismísimo gran maestro político de Felipe IV y por mucho tiempo su valido, el Conde-Duque de Olivares, había insistido no pocas veces en este hecho.¹² Diego de Saavedra Fajardo escribió en 1640: «No hay monarquía tan poderosa, que no la sustente más la opinión que la verdad, más la estimación que la fuerza».¹³ Norbert Elias constató que

de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro, Actas, Madrid, 2006; Robert A. STRADLING, *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665*, Cátedra, Madrid, 1989 (original: *Philip IV and the Government of Spain, 1621-1665*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988); véase también SCHUMACHER, *Vorstellungen*, pp. 156-163.

11. Sobre este contexto sociocultural, muy interesante, la aportación más actual es HUGON, *Felipe IV*, sobre todo pp. 264-296.

12. ELLIOTT, «Política exterior», pp. 160-163; «A question of reputation?», pp. 475-483; *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline*, Yale University Press, Londres, 1986, p. 82 (hay trad. esp.: *El Conde-Duque de Olivares: el político en una época de decadencia*, Crítica, Barcelona, 2014); Friedrich ZUNKEL, «Ehre, Reputation», en O. Brunner, W. Conze, R. Koselleck, eds., *Geschichtliche Grundbegriffe*, Klett-Cotta, Stuttgart, vol. II, 1984, pp. 1-63, en especial pp. 52-53.

13. Diego de SAAVEDRA FAJARDO, «Idea de un Príncipe político christiano. Rapresentada [*sic*] en cien empresas», en su *Obras completas*, editado por Ángel González Palencia, Aguilar, Madrid, 1946, pp. 157-681, en especial p. 579 (publicado por primera vez en 1640 en Múnich).

[...] en cualquier [...] sociedad [...] aristocrática, la pertinencia a esta «buena sociedad» misma es un fundamento constituyente tanto de la identidad personal como de la existencia social,¹⁴

y para esa pertenencia a la «buena sociedad», la opinión de los otros miembros y, con ello, la reputación de uno mismo, fundada en el honor propio, eran decisivas. Honor y reputación eran así un bien imprescindible para cualquier noble. En ellos se basaba su pertenencia a un rango social, a la aristocracia, y así también toda su vida.¹⁵

Honor y reputación alcanzaban de esta manera una importancia extrema en la Castilla de la época. El marqués de Montesclaros, tal como se ha citado más arriba, lo deja claro: «La falta de hacienda es grande, pero la reputación pesa más». En el mismo año 1625, el Consejo de Castilla, en una de sus consultas sobre la utilidad de reintroducir ciertos títulos nobiliarios, decía: «la nacion española, a quien siempre havia movido mas la ambicion de la honrra, que la del interes».¹⁶

Otro claro indicio de la importancia de la reputación es la mención, en muchos textos de la época, del gran orgullo como un rasgo

14. Norbert ELIAS, *Die höfische Gesellschaft. Untersuchungen zur Soziologie des Königtums und der höfischen Aristokratie*, Suhrkamp, Frankfurt d. M., 1999, p. 144 (las traducciones son más salvo indicación contraria).

15. *Ibidem*, pp. 144-146; en referencia al debate conceptual sobre la corte como espacio en el cual se desarrolla la política y la vida de las élites de las monarquías europeas y del monarca mismo, véase Pablo VÁZQUEZ GESTAL, *El espacio del poder: la corte en la historiografía modernista española y europea*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2005; Jeroen Frans Jozef DUINDAM, *Viena y Versailles: las cortes de los rivales dinásticos europeos entre 1550 y 1780*, Antonio Machado Libros, Boadilla del Monte, 2009, en especial caps. 4 y 8 (original: *Vienna and Versailles. The Courts of Europe's Dynastic Rivals, 1550-1780*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003); Juan HERNÁNDEZ FRANCO, José A. GUILLÉN BERRENDERO, Santiago MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, dirs., *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Doce Calles, Madrid, 2014; Mafalda SOARES DA CUNHA, Fernao CARDIM, Nuno Gonçalo MONTEIRO, coords., *Optima pars: elites ibero-americanas do Antigo Regime*, Imprensa de Ciências Sociais, Lisboa, 2005.

16. British Library (BL), Egerton, ms. 332, fols. 274-276, en especial 274, Consulta del Consejo de Castilla, 31 de diciembre de 1625.

característico de los españoles en general, y que los diferenciaba, según muchos viajeros, de otros europeos.¹⁷

Según el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* de Sebastián Covarrubias, de 1611, la palabra «reputación» era equivalente a la palabra «estima». El verbo «estimar», por su parte, era cercano a los verbos «apreciar» («poner precio y tasa en alguna cosa») y «reverenciar» («Reverencia. El respeto que una persona tiene a otra estando en su presencia con los ojos baxos, postura honesta, palabras medidas y humildes»).¹⁸ La reputación era, por tanto, el respeto y la estimación (especialmente en los sentidos de autoridad y prestigio) que uno recibía por parte de otras personas.

Decisivo para la propia reputación y el honor eran, además del rango social general, la ascendencia, el linaje aristocrático, una vida regida por los valores y virtudes de esa sociedad aristocrática, la dedicación —sobre todo militarmente— a la fe católica y a la monarquía (representada por el rey), y la gloria (la fama) alcanzada.

Para un rey como Felipe IV, que estaba en la cumbre de esta sociedad aristocrática y compartía su ideario y sus imágenes mentales, la reputación y el honor tenían que ser de la misma manera centrales en su ideario y en sus percepciones. Los otros príncipes poderosos de Europa eran las personas a las tenía que ganar y ante las cuales defender su reputación un rey de España. Frente a ellos, tenía que buscar y encontrar su reputación y su honor como rey, tenía que defender la fe católica y la Monarquía Hispánica, y tenía que alcanzar gloria y fama. El campo ideal para tal empresa era la política internacional, donde un rey se encontraba con y frente a otros del mismo rango y con los mismos anhelos.

17. Véase por ejemplo Francisco BERTAUT (1659), en J. García Mercadal, ed., *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, vol. III, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1999, pp. 391-523, en especial pp. 469-470.

18. Sebastián de COVARRUBIAS OROZCO, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Turner, Madrid, 1977, pp. 135, 566, 906, 909 (publicado por primera vez en 1611).

La reputación tenía así, de dos maneras, especial importancia para un rey de España. Primero, era una guía de primer rango para su comportamiento y su actuación personal como príncipe y miembro de una sociedad aristocrática, y, en segundo lugar, era un factor no desdeñable de la política internacional del siglo xvii. Pero la reputación no tenía la misma importancia para Felipe IV que para otras personas de su rango o de la nobleza española en general. El rey se sentía obligado por su honor y reputación personal de una manera especial, más allá de lo normal para la época.

En uno de sus decretos reales —redactado por él personalmente—, en el cual discurre sobre el estado general de su monarquía en referencia a la pérdida de la flota de Nueva España en 1628, decía:

Por el mes de Henero deste año supimos el desdichado suceso de la flota de Nueva España; que os [a los *Consejeros*] aseguro que siempre que hablo en el se me rebuelve la sangre en las venas, no por la perdida de hacienda, que de essa no me acuerdo, sino por la de la reputacion que perdimos los Españoles en aquella infame retirada, causada de miedo y codicia.¹⁹

La enorme importancia que tenía para Felipe IV su honor y reputación personal resulta evidente en muchas de sus actuaciones, sobre todo en el campo de la política internacional, y en muchas de sus afirmaciones y en hechos de su vida. En no pocas ocasiones el comportamiento, o, mejor dicho, las decisiones reales se hacen explicables solo teniendo en cuenta la importancia de estos dos conceptos, y parece claro que el rey se dejó condicionar en gran manera por la imagen que pretendía dar, por su reputación.

Una señal manifiesta de que la reputación tenía que condicionar al rey por fuerza es el interés que Felipe IV mostró por la historia, y el papel especial y la importancia que adjudicó a su enseñanza:

El leer historias también me pareció punto muy esencial para conseguir el fin a que encaminaba mis deseos de alcanzar noticias, pues ellas son la

19. Biblioteca Nacional (BN), ms. 2361, fols. 499-502, en especial 499, decreto de Felipe IV, 24 de septiembre de 1629.

verdadera escuela en que el Príncipe y Rey hallarán ejemplares que seguir, casos que notar, y medios por donde encaminar a buenos fines los negocios de su Monarquía.²⁰

Esto queda aún más claro si tenemos en cuenta que una de las características más típicas de la historiografía de la época era mostrar al lector la vida y los hechos de los poderosos más sobresalientes y virtuosos, los que tenían una reputación elevada. Esta historiografía no dejaba duda sobre qué caracterizaba a un gran príncipe y qué le daba prestigio a la hora de glosar su vida y sus hechos. La misma historiografía dejaba claro que había que ganarse una buena reputación mediante virtudes y gloria para entrar en la historia.

De la misma manera, el propio Felipe IV subrayó la importancia de la imagen que otros iban a tener de su reinado y, en consecuencia, de él en el futuro, cuando en 1661 encargó al jurista Francisco Ramos del Manzano una historia de su reinado para defender «la reputación de las naciones y vasallos de mis Coronas» para que no «quede espuesto y sujeta a la impresión que puede hazer en la crehencia de los tiempos presentes y futuros la malignidad de los escriptores apasionados», anotando que «sería muy conforme al servicio de Dios y mío y de la causa pública de mis reinos».²¹

También en sus apariencias públicas y en su comportamiento se puede ver claramente la necesidad de Felipe IV de guardar y aumentar su reputación tanto en sus reinos como en el exterior. Tenemos aquí como testigos a dos viajeros franceses, Antoine Brunel y François Ber-

20. *Ibidem*, ms. 2654, fols. 1-13, en especial 5, epílogo de la traducción de la *Storia d'Italia* de Francesco Guicciardini hecho por Felipe IV (publicado en C. Seco Serrano, ed., *Cartas de Sor María de Jesús de Ágreda y de Felipe IV*, vol. II, Atlas, Madrid, 1958); también es significativo el hecho de que Felipe IV eligiera una obra historiográfica para traducirla.

21. Citado por Fernando BOUZA, *El libro y el cetro. La biblioteca de Felipe IV en la Torre Alta del Alcázar de Madrid*, Instituto del Libro y de la Lectura, Salamanca, 2005, p. 23 y nota 30.

taut, que nos informan con cuánta «gravedad» solía Felipe IV aparecer en público. La gravedad consistía en mostrarse siempre sin emociones, o con las emociones absolutamente controladas, en permanecer inamovible (tanto de mente como de cuerpo) ante cualquier adversidad, soportando la voluntad de Dios, fuera la que fuese. En el comportamiento en público se requería, sobre todo, no mostrar nada de sí mismo, «disimular», hacer ver que nada mueve al rey, ni en lo positivo ni en lo negativo.

Obviamente, la gravedad era una característica típica de la mayoría de los poderosos de la época, pero es destacable que dos foráneos lo mencionaran como un rasgo especial de Felipe IV. Brunel escribió:

Va acompañado [Felipe IV] de tanta gravedad, que obra y se mueve con el aire de una estatua animada. Los que se le han aproximado aseguran que cuando le han hablado jamás le han visto cambiar de asiento ni de postura; que les recibía, les escuchaba y les respondía con una misma cara, no moviéndose en todo su cuerpo más que los labios y la lengua. Esa gravedad natural o afectada es una parte tan esencial a la realeza en ese país, que nos han dicho que un día en que la reina, habiéndose exaltado un poco al reír en la mesa por las posturas y los discursos ridículos de un bufón, le advirtieron que aquello no sentaba bien a una reina de España, y que era preciso ser más seria.²²

Y Bertaut reportó de una visita al teatro:

Durante toda la comedia, salvo una palabra que dijo a la reina, no movió ni los pies, ni las manos, ni la cabeza; volviendo únicamente los ojos algunas veces de un lado y de otro.²³

El texto de Brunel subraya no solamente la importancia de la gravedad para un rey de España en la sociedad que gobernaba, sino que al mismo tiempo establece una conexión directa entre la gravedad y la

22. Antonio de BRUNEL (1665), en J. García Mercadal, ed., *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, pp. 253-365, en especial 264.

23. BERTAUT (1659), p. 405.

política de la Monarquía Hispánica, y, en consecuencia, entre la reputación y la política exterior:

Considerando en globo el Gobierno de ese Estado, parece que marcha de un paso tan igual, que no se podría encontrar nada que no confirme esa atrevida política que jamás tropieza con obstáculos, y que pasa por las más punzantes espinas con tanta resolución como si no pisase más que rosas. Pero juzgándolo por lo menudo, se encuentra que los españoles que se presentan con alardes en lo exterior y en la apariencia, se mantienen con equivalente gesto y continencia tanto en lo que se refiere a sus asuntos públicos como a todo el resto de sus acciones. En las calles, en el paseo, en la comedia, y por todas partes donde están reunidas varias personas, se les ve graves, serios y como reservados y metidos en sí. [...] La política de cada Estado es casi del mismo genio y del mismo temple que los pueblos que la componen.²⁴

Una obsesión de Felipe IV también nos habla de su necesidad de honor y reputación. Felipe se obstinó toda su vida con la idea de liderar una campaña militar en persona. Sabía que el éxito en una campaña militar liderada por él personalmente sería lo que más fama y prestigio le podría reportar. Así intentó —en contra de la voluntad y el sabotaje de sus ministros (también de Olivares)— organizar una campaña bajo su liderazgo personal. En junio de 1629, a preguntas de Olivares sobre qué pensaba hacer con respecto a Monferrato y Mantua, Felipe respondió:

[...] es cierto que no se gana fama si no es con hacer alguna facción grande en persona. Esta [una campaña en Italia] será de mucha reputación y no muy dificultosa según dicen. Yo quisiera hallarme en ella como os digo, que una vez yo en Italia con estos ejércitos y hecha esta jornada haré del mundo con la ayuda de Dios lo que quisiere. [...] no puedo ganar honra sin salir de España.²⁵

24. BRUNEL (1665), p. 276.

25. John H. ELLIOTT y José Francisco de la PEÑA, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, vol. II, Alfaguara, Madrid, 1980, pp. 19-23, en especial 22, preguntas

La discusión con sus ministros sobre si debería participar en una campaña o no duró hasta principios de 1640. En 1643, finalmente, Felipe decidió liderar la campaña de ese año en el frente aragonés. La participación del rey no tenía ninguna utilidad más que satisfacer su propio deseo de reputación. La Monarquía Hispánica tenía abiertos múltiples frentes y la presencia del rey en el centro del poder (Madrid) parecía mucho más sensata. Al mismo tiempo, Felipe tenía muchos generales mejor cualificados y más experimentados que él para acabar una campaña con éxito. Y, más importante aún: una campaña con la participación del rey era, económicamente, mucho más costosa: para asegurar la victoria, por la seguridad del rey, por el prestigio y la fama, por los festejos que habrían de celebrarse pomposamente y por la multiplicación por dos de la corte (la que quedaba en Madrid y la que iba con el rey al frente).²⁶ Sin embargo, todo eso se aceptó, aun cuando la situación financiera de la monarquía en la década de 1640 era peor que nunca.

Focalizando más en la política exterior de Felipe IV, encontramos un sinnúmero de ejemplos de cómo la reputación condicionaba al rey. Que la cuestión de los rangos y títulos, y el prestigio subsiguiente, constituía un problema importante cuando los diplomáticos de príncipes se encontraban era de conocimiento general. Estas cuestiones son tratadas amplísimamente, por ejemplo, en las instrucciones de Felipe IV para las negociaciones sobre el tratado de paz en Münster. Allí se insistió en que no se debía conceder al enviado del rey de Francia el título de «Alteza», ya que sería más alto que el título del enviado de España, o se preguntó cómo se tenía que tratar a las Provincias Unidas y a otros soberanos.²⁷

de Olivares con respuestas de Felipe IV, 17 de junio de 1629 (hay edición nueva aumentada: John H. ELLIOTT, José FRANCISCO de la PEÑA, Fernando NEGREDO DEL CERRO, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, Marcial Pons, Madrid, 2013).

26. ELLIOTT y PEÑA, *Memoriales y cartas*, pp. 9-II; STRADLING, *Felipe IV*, pp. 147-149, 157-159, 161-162 y 303-320; y del mismo, «La ambición militar de Felipe IV», *Historia* 16, 81 (1983), pp. 39-48.

27. AHN, Nobleza, Frías, caja 27/1, fols. 221, 251, 259, 268-269, cartas de Felipe IV al conde de Peñaranda, 21 de junio, 27 de julio, 20 de septiembre de 1645, y al

Sí es significativo del carácter de Felipe IV que la cuestión de «cómo» tratar diplomáticamente con las Provincias Unidas era de una importancia mucho mayor que la propia reivindicación de las mismas Provincias Unidas de cerrar los puertos de Flandes, de los Países Bajos españoles, para desviar todo el tráfico marítimo de estas provincias a las Provincias Unidas.²⁸ En los poderes para sus diplomáticos de enero de 1645 podemos leer:

Habiendo sido siempre mi mayor cuidado el bien y reposo de la Cristianidad, y el dar á mis reinos y vasallos las felicidades que resultan de la paz, no ha habido dificultades que en cuanto ha permitido el decoro real, contrapesado con el beneficio comun, no se hayan vencido de mi parte para que cesasen las calamidades de la guerra [...].²⁹

Tales poderes tenían un formato estándar y eran concebidos por los secretarios y los diplomáticos del rey, pero se trataba del estándar de la corte española y eran controlados por el mismo rey. Y estos poderes decían que Felipe quería la paz y el «beneficio común», pero solo si no perjudicaban a su propio honor y su prestigio («decoro real»).

Del redactado de estos documentos se deduce que para Felipe IV su reputación era más importante que para sus propios ministros. En el contexto del congreso de Münster, en diciembre de 1645, el conde de

marqués de Castel-Rodrigo (Manuel de Moura), julio de 1645; debe señalarse aquí que es exactamente en el trabajo de los diplomáticos donde se pone de manifiesto que la reputación y el honor ya habían tenido un papel esencial en la política de la Monarquía Hispánica desde siempre, véase Alain HUGON, *Au service du Roi catholique: «Honorables ambassadeurs» et «divins espions»*, Casa de Velázquez, Madrid, 2004; en este ensayo me he concentrado sobre todo en el tiempo después de la Paz de Westfalia, porque es primordialmente durante este periodo cuando la salvaguarda de la reputación y del honor contradicen los intereses políticos y económicos.

28. AHN, Nobleza, Frías, caja 27/1, fol. 251, carta de Felipe IV a Castel-Rodrigo, julio de 1645.

29. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (CODOIN), vol. 82, Kraus Reprint, Vaduz, 1964, pp. 117-119, en especial 117, poderes de Felipe IV para sus enviados de Münster, 5 de enero de 1645.

Peñaranda escribió en una carta al rey que si hubiera suficientes medios para seguir la guerra, sería mejor hacerlo. Pero como no disponían de ellos, Felipe IV debería intentar llegar a un acuerdo con Francia, aunque eso implicara ceder en algo. Como Peñaranda sabía que su señor valoraba su honor y su reputación de manera extraordinaria y que era necesario calmar la angustia real, decía, como de paso, que «no será la vez primera que grandes Príncipes han sido forzados de los sucesos á recibir la ley de los vencedores».³⁰

En otro lugar, y en el contexto del envío de un embajador de Felipe IV a La Haya, antes de que las Provincias Unidas hubieran enviado el suyo a la corte de Madrid, cosa que Felipe IV rechazaba por razones de prestigio, escribió Peñaranda:

El punto de ser Vuestra Majestad el que empieza, parece muy conforme á la grandeza de Vuestra Majestad el dia que se resolvió á hacer paz con holandeses y constituir aquel Estado en pié de entera soberanía.³¹

El conde de Peñaranda intentó aquí satisfacer la necesidad del rey de guardar su reputación, considerando que el hecho de dar el primer paso y ceder en algo era una decisión absolutamente libre (no sometida a ninguna presión) y una concesión benévola, resultado de la mismísima grandeza de Felipe IV que también había estado presente cuando había hecho la paz con las Provincias Unidas y reconocido su soberanía. En otras palabras, tales actos no significaban una pérdida de reputación sino que subrayaban la grandeza del rey. De esta manera, Peñaranda hacía del reconocimiento de la soberanía, de un acto forzado por los rebeldes, una concesión libre y benévola nacida de la grandeza del rey y no —como se podía suponer— de la incapacidad de vencer a las Provincias Unidas.

También en el contexto de la rebelión de Portugal, desde 1640, el honor y la reputación habían desempeñado un papel muy importante.

30. *Ibidem*, pp. 211-220, en especial 218, carta de Peñaranda a Felipe IV, 1 de diciembre de 1645.

31. *Ibidem*, vol. 84, pp. 376-377, en especial 377, carta de Peñaranda a Felipe IV, 14 de mayo de 1649.

En este caso se hace claramente patente que cualquier otro interés de la Monarquía Hispánica pasaba a segundo plano ante la necesidad del rey de guardar su reputación y su honor. Que esta rebelión —junto con la de Cataluña—³² había herido personalmente a Felipe IV se puede deducir de ciertas formulaciones utilizadas, en este caso con mucha más frecuencia que en otros: hablaba siempre de los «traidores» a los que hay que «castigar» y de los que hay que «vengarse».³³

En relación con el caso de Portugal, Felipe IV se mostró hasta su muerte en 1665 siempre intransigente, y no importaba cuán ventajosa hubiera sido una paz. Tal intransigencia es solamente explicable por el significado del honor y de la reputación en el pensamiento del rey. La imagen que tenían otros de él, su reputación, era lo que más le preocupaba, y así lo demuestra la frase que escribió en una carta a María de Ágreda: «En Portugal han cobrado los portugueses el castillo de Morón, que, aunque no es de importancia, harán ellos buen ruido con la empresa».³⁴ No era la pérdida del castillo en sí lo que le preocupaba, sino el efecto de la noticia de tal pérdida en Europa, exactamente lo que hacía daño a su reputación.

Ya mucho antes de la rebelión, en 1632, la posesión de Portugal parece haber sido más bien una cuestión de prestigio y reputación que de otra cosa. En este año informó el embajador de Venecia en la corte de Madrid, Alvise Mocenigo, a su ciudad:

Di questa corona [Portugal] posso dire [...], che non sente il re di presente altro beneficio che quello della riputazione di tanto stato col contrap-

32. Sobre el papel de Cataluña en las negociaciones de Münster, véase Fernando SÁNCHEZ MARCOS, «El futuro de Cataluña: un *sujet brûlant* en las negociaciones de Münster», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna* (Dossier «La Pau de Westfalia») 19 (1999), pp. 95-116.

33. José ESPINOSA RODRÍGUEZ, ed., *Fray Antonio de Sotomayor y su correspondencia con Felipe IV*, M. Roel, Vigo, 1944, pp. 108, 115, 127, 140, 145, respuestas de Felipe IV a cartas de Antonio de Sotomayor, 5 y 8 de noviembre de 1643, 22 y 29 de febrero y 4 de marzo de 1644.

34. Carlos SECO SERRANO, *Cartas de Sor María*, II, p. 91, carta de Felipe IV a Sor María de Ágreda, 20 de noviembre de 1657.

peso dell'obbligo di provveder a tutte le spese delle piazze del regno ed alla maggior parte degli ordinarj ed straordinarj aggravi d'armate.³⁵

Sobre todo la defensa de las posesiones ultramarinas frente a los ataques holandeses era una losa pesada para las arcas de la Corona, sin que su posesión hubiera aportado algún beneficio material. Las colonias portuguesas daban ganancias sobre todo a los portugueses, no a la Corona en Madrid. Y tampoco una posible participación futura en las riquezas del imperio portugués por parte de España debe de haber influido en la táctica seguida por Madrid después de 1640. Esto nos lo muestra el hecho de que Madrid ofreció desde 1648 justamente Brasil, el territorio del imperio portugués económicamente más interesante, que fue recuperado por los portugueses de los holandeses entre 1645 y 1654, a las Provincias Unidas si hacían una alianza con España en contra el Portugal rebelde.³⁶ Sin Brasil, la recuperación de Portugal no tenía absolutamente ningún interés económico.

Al contrario, en la Corona de Castilla sí existía un interés económico sobresaliente en claro conflicto con la unión castellano-portuguesa. Esto lo confirma el hecho de que, desde el principio de esta unión, los mercaderes portugueses se habían infiltrado a gran escala en el comercio de las colonias españolas en América y constituían una gran competencia para los mercaderes castellanos; estos anhelaban la imposición real del monopolio que teóricamente ostentaban en las colonias americanas. Tal imposición, de manera más contundente y sin titubeos, hubiera tenido que ser más fácil teniendo a los portugueses como adversarios. Así que, desde que Portugal se rebeló en 1640,

35. «Relazione di Spagna di Alvise Mocenigo III, ambasciatore a Filippo IV dall'anno 1626 al 1631», en Nicolò BAROZZI, Guglielmo BERCHE, eds., *Le relazioni degli stati europei. Lettere al senato dagli ambasciatori veneziani nel secolo decimosettimo. Spagna*, vol. I, Società Editrice, Venecia, 1868, pp. 593-697, en especial 610.

36. Jonathan I. ISRAEL, *La república holandesa y el mundo hispánico, 1606-1661*, Nerea, Madrid, 1997, pp. 304-305 y 312-313 (original: *The Dutch Republic and the Hispanic World, 1606-1661*, Clarendon, Oxford, 1982).

los castellanos habían podido recuperar gran parte de este monopolio exitosamente.³⁷

Es indudable que, desde un punto de vista geoestratégico, como parte de la Península ibérica, Portugal jugaba un rol en el pensamiento de los gobernantes en Madrid,³⁸ pero no en el de Felipe IV. Porque después de los fracasos rotundos en la reconquista de Portugal, y con un debilitamiento militar y estratégico tremendo, en 1663, cuando la paz, que era también geoestratégicamente lo primordial, parecía estar al alcance de todos, Felipe IV rechazaba intransigentemente cualquier concesión a los rebeldes de Portugal.

Durante el congreso en Münster se creía posible la rápida reconquista de Portugal, ya que se había logrado pacificar otros frentes. En este sentido parece comprensible, y lógico desde un punto de vista orientado a los intereses políticos, estratégicos y económicos, el no abandonar la idea de la recuperación de Portugal. Pero ya en este momento asoma de nuevo la reputación como una de las razones más importantes para Felipe IV, porque a pesar de encontrarse en una situación militar más que crítica, el rey rechazó cualquier inclusión de esta cuestión en las negociaciones con Francia —nos referimos aquí expresamente solo a una inclusión en las negociaciones para hablar sobre ello, y no a concesiones que hubieran sido aún más impensables—.³⁹ Todas las otras reivindicaciones francesas eran como mínimo negociables, así por ejemplo la entrega de Cataluña

37. Rafael VALLADARES RAMÍREZ, «Poliarquía de mercaderes. Castilla y la presencia comercial portuguesa en la América española (1595-1645)», en L. M. Enciso Recio, *La burguesía española en la Edad Moderna. Actas del congreso internacional celebrado en Madrid y Soria los días 16 a 18 de diciembre de 1991*, Fundación Duques de Soria, Madrid, 1996, pp. 605-622.

38. José María JOVER, «Tres actitudes ante el Portugal restaurado», *Hispania*, 10 (1950), pp. 104-174, en especial 132-141; algunos en Madrid pensaban ya en una alianza con un nuevo Portugal independiente; véanse también pp. 142, 148.

39. El tema de la inclusión de Portugal en las negociaciones y el rechazo de tal propuesta por parte de Felipe IV es una constante en las fuentes sobre el congreso de Münster, véase AHN, Nobleza, Frías, cajas 27/1, 35/1, 52/1, cartas de Felipe IV a Peñaranda; CODOIN, vols. 82-84, documentos referentes al congreso de Paz de Westfalia.

—no de la soberanía (eso hubiera ido en contra de la reputación), pero una tregua con Cataluña ocupada por tropas francesas— o la entrega de Flandes —como dote en el caso del enlace de su hija con el rey francés—. ⁴⁰ Generalmente Felipe IV se mostró en cuestiones territoriales mucho más dispuesto a compromisos, tal como ocurrió en el caso de los Presidios de Portolongone y Piombino en Italia o ciertos lugares en Flandes. ⁴¹

Solo una solución de la cuestión de Portugal le parecía posible a Felipe IV, y así lo apuntó al margen de una consulta de la Junta de Estado del 8 de enero de 1646 (por tanto, en una situación militarmente muy crítica y con el peligro de que el emperador en Viena pudiera llegar a un acuerdo con Francia sin España): se podría ofrecer al «tirano de Portugal» una compensación, pero fuera de España (Felipe IV incluía aquí Portugal, y pensaba probablemente en Italia) y sin el título de rey. ⁴² De este modo Felipe hubiera salvado su reputación porque hubiera recuperado Portugal, el «tirano de Portugal» no hubiera sido reconocido como rey, hubiera recibido un feudo del rey de España o del emperador en Viena, y todo se hubiera resuelto según las formas aceptables para un rey de España. Ideas parecidas también aceptó Felipe IV después de las severas derrotas delante de los portugueses a partir de 1662. Es probable que hubiera aceptado una tregua o una compensación para los Braganza. Pensaba en aceptar al hermano del nuevo rey de Portugal («del tirano de Portugal», como le llamaba Felipe IV) como su vasallo y enfeudarlo con Portugal —así hubiera aceptado la pérdida de Portugal *de facto* pero no nominalmente, cosa que hubiera dañado su repu-

40. Así comenta el enviado veneciano Alvise Contarini, véase CODOIN, vol. 83, pp. 177-189, en especial 184-185, traducción española de una carta del apoderado francés a Luis XIV, 15 de marzo de 1647.

41. AHN, Nobleza, Frías, caja 35/1, fols. 29-43, en especial 30-32, 34-36, carta de Felipe IV a Peñaranda, 23 de noviembre de 1647; caja 52/1, fols. 90-99, carta de Felipe IV a Peñaranda, 12 de diciembre de 1648.

42. CODOIN, vol. 82, pp. 250-269, en especial 255-257, 269, consulta de Junta de Estado, 8 de enero de 1646; véase también vol. 83, pp. 31-36, en especial 35-36, consulta de Junta de Estado, 13 de enero de 1647.

tación y honor—. Pero negociaciones directas con los portugueses, de rey a rey, como Lisboa reivindicaba, o con Francia sobre Portugal, o una paz oficial con Portugal eran impensables para Felipe, y no importaba que se hablara sobre estas posibilidades en los círculos del gobierno de Madrid.⁴³ Tal proceder hubiera sido un reconocimiento de los rebeldes, bajo la dignidad de un rey de España, muy perjudicial para su imagen interior e internacional y, en suma, no conciliable con su reputación.

El honor y el prestigio del rey estaban en juego, como en los casos de negociaciones directas o de una paz de compromiso oficial, y Felipe IV no estaba dispuesto a ceder. Una tregua no hubiera supuesto ningún reconocimiento, o la donación de Portugal como feudo no hubiera significado una concesión forzada, sino un acto de generosidad del rey de España para alcanzar una paz muy necesaria para su maltrecha monarquía y sus sufridos súbditos.

Pero en el caso de Portugal, no había para Felipe otro camino que la reintegración de este reino —aunque fuera solo nominalmente— en la Monarquía Hispánica. Después de la Paz de los Pirineos con los franceses en 1660, esto se hace muy patente cuando Felipe IV, en vez de permitir a sus reinos un descanso y una recuperación financiera —una de las razones más importantes para hacer la paz había sido la situación financiera insostenible de la Monarquía Hispánica—, decidió que todos los medios liberados de la guerra de Francia habían de servir a partir de ese momento para la reconquista de Portugal, sin tener en cuenta que estos medios eran ya prácticamente inexistentes. Escribió a su secretario Pedro Coloma en agosto del mismo año:

La conquista de Portugal es una de las cosas que mas consta para que mis Vasallos puedan lograr enteramente el fruto de la paz, y siendo necesario para ella medios poderosos de hazienda y que todos mis Reynos contribuyan en la mejor forma que pudieren para este Intento [...], he resuelto

43. Rafael VALLADARES RAMÍREZ, *La rebelión de Portugal. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica (1640-1680)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998, pp. 201-205.

que supuesto que del Reyno de Napoles se remitian en cada un año al estado de Milan para las asistencias de aquella guerra [contra Francia] mas de un millon de plata y que oy ha zesado esta asistencia con las paces [la Paz de los Pirineos], se escriva por el Consejo de Estado al conde de Peñaranda [en este momento virrey del Reino de Nápoles], que disponga que este millon o lo que mas pudiere veneficiar con aquel Reyno se embie a España para la asistencia desta conquista [...].⁴⁴

Aquí parece claro que para Felipe IV no podía haber una paz y una recuperación para sus súbditos y reinos mientras Portugal siguiera separado de la Monarquía Hispánica, y en nuestra interpretación, mientras su honor y reputación no quedaran salvaguardados. En octubre de 1660 subrayó el rey de nuevo que de esta recuperación de Portugal «ha de pender el bien y quietud de esta Monarquía».⁴⁵

El modo como afectaba emocionalmente al rey la pérdida de Portugal, por su alto sentido del honor y de la reputación, puede apreciarse en sus reacciones ante noticias negativas para sus objetivos a este respecto. Así, a partir de 1658 tomaba sus derrotas militares en Portugal mucho peor que las sufridas antes en otros escenarios. En sus cartas a Sor María de Ágreda las había interpretado por regla general más bien con fatalismo, sin embargo, la derrota de Elvas (enero de 1659) le lleva a expresar sentimientos de ira, desesperación y tristeza.⁴⁶ De la misma manera, se enfureció al conocer la noticia de que el rey de Inglaterra, Carlos II, iba a contraer matrimonio con la hija del rey de Portugal, el «tirano de Portugal» para Felipe IV:

El casamiento del rey de Inglaterra se tiene por cierto, aunque yo no lo he de creer hasta verle efectuado, pues fuera una acción indigna de tan gran

44. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 3283, documento 189, carta de Felipe IV al secretario Pedro Coloma, 17 de agosto de 1660.

45. SECO SERRANO, *Cartas de Sor María*, II, p. 156, carta de Felipe IV a Sor María, 13 de octubre de 1660.

46. *Ibidem*, pp. 121-122, carta de Felipe IV a Sor María, 2 de enero de 1659.

Rey y grande ingratitud con quien ha hecho por él lo que yo, y aunque él dice que no por esto ha de romper conmigo, sino ha de continuar la buena amistad que hasta aquí, con todo eso se tiene por dificultoso que dejemos de venir a rompimiento si el matrimonio se efectúa.⁴⁷

Para su honor y reputación este hecho tenía que pesar doblemente, porque significaba, de un lado, más e importantes apoyos para los rebeldes de Portugal, y de otro, aportaba un reconocimiento internacional para el «tirano de Portugal». No podía haber nada más perjudicial para la reputación de Felipe IV.

En los meses siguientes se operó un cambio en la opinión de Felipe IV sobre Carlos II de Inglaterra, al cual, más bien por razón de estado, siempre había querido como aliado.⁴⁸ Si hasta ese momento había dicho que este rey sería bueno para los católicos de Inglaterra y que solamente simulaba su protestantismo para mantenerse en el trono,⁴⁹ ahora cambiaba radicalmente de opinión y subrayaba el hecho de que era un hereje —a pesar de que en realidad el matrimonio con una princesa portuguesa, y por tanto católica, le debería acercar aún más a los católicos— llamándole, por ejemplo, «rebelde a Dios».⁵⁰

La ira de Felipe seguiría durante los tiempos venideros: «El matrimonio de Inglaterra se ejecutó. ¡Qué ingratamente ha procedido aquel Rey! [...], pero quien falta a Dios no es mucho falte a las gentes»,⁵¹ y de querer una alianza con el inglés, el rey español llegó a opinar que teóricamente se había de declarar la guerra a Inglaterra.⁵² La contradicción

47. *Ibidem*, pp. 167-168, en especial 168, carta de Felipe IV a Sor María, 26 de julio de 1661.

48. SCHUMACHER, *Vorstellungen*, pp. 326-327.

49. SECO SERRANO, *Cartas de Sor María*, II, pp. 152-153, carta de Felipe IV a Sor María, 2 de agosto de 1660.

50. *Ibidem*, pp. 169-170, en especial 170, carta de Felipe IV a Sor María, 24 de agosto de 1661.

51. *Ibidem*, p. 180, carta de Felipe IV a Sor María, 10 de julio de 1662.

52. *Ibidem*, pp. 179, 181-182, cartas de Felipe IV a Sor María, 30 de mayo y 21 de agosto de 1662.

existente entre el reconocimiento de Felipe IV de la soberanía de las Provincias Unidas en la Paz de Westfalia y el rechazo rotundo a reconocer lo mismo en el caso de Portugal, también se explica mejor si se tiene en cuenta su sentimiento de honor y reputación.

En 1647, en un momento muy crítico para la Monarquía Hispánica, cuando cualquier paz parecía la salida más sensata, Felipe solo aceptó la pérdida oficial de algunos territorios poco extensos (Rosellón), de unas pocas plazas fuertes y de las Provincias Unidas. En el caso de Portugal, sin embargo, rechazó cualquier inclusión en las negociaciones, y en el caso de Cataluña aceptó su inclusión solo en una tregua, la cual hubiera dejado el Principado en manos francesas, pero sin reconocer su pérdida de manera oficial.⁵³

¿Por qué esta diferencia? También los holandeses eran rebeldes y traidores a su rey. La diferencia era que las Provincias Unidas se habían levantado ya contra su abuelo, el «gran» Felipe II y ya este afamado rey había perdido el control sobre la mayor parte de estas provincias. El padre de Felipe IV, Felipe III, las había reconocido en la práctica en 1609 con una tregua negociada directamente con ellas.⁵⁴ Felipe IV solo reconoció un hecho no causado por él o durante su reinado. Cataluña y Portugal, en cambio, los había perdido él personalmente. Eso había dañado directamente su honor. Esta manera de ver nos la corrobora el propio Felipe IV en una carta a Sor María de Ágreda:

53. CODOIN, vol. 82, pp. 476-484, en especial 484, consulta de Junta de Estado, 5 de enero de 1647.

54. Sobre esta temática, véase Paul C. ALLEN, *Felipe III y la Pax Hispánica, 1598-1621. El fracaso de la gran estrategia*, Alianza, Madrid, 2001 (original: *Philip III and the Pax Hispanica, 1598-1621: the Failure of Grand Strategy*, Yale University Press, New Haven, 2000); Alicia ESTEBAN ESTRÍNGANA, «La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión pactada de los Países Bajos bajo el dominio de los Archiducos»; y Laura MANZANO BAENA, «El largo camino hacia la paz. Cambios y semejanzas entre la Tregua de Amberes de 1609 y la Paz de Münster de 1648», ambos en *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 29 (2009), pp. 95-157 y 159-194, respectivamente.

De mi parte no puede ser la guerra hoy injusta, aunque sea con príncipes cristianos, pues ellos me usurpan lo que Dios me dio, y yo trato de defender lo que me queda y cobrar lo perdido.⁵⁵

Felipe dejó aquí claro lo que quería, costara lo que costara: recuperar lo que Dios le había encomendado personalmente a él y lo que había perdido él personalmente, y ese no era el caso de las Provincias Unidas. En Portugal y Cataluña los súbditos se habían levantado directamente contra él, el mismo Felipe IV (no contra un mal gobierno en general), y lo habían destituido como rey, dañando severamente su reputación y honor personal.

Otro caso en el cual se puede ver de manera clara la importancia de la reputación y del prestigio para Felipe IV es el del Condado de Borgoña. El rey era totalmente consciente de que, tanto para él como para este Condado, era mejor no involucrarlo en la guerra contra Francia. Tanto por la posición geográfica de Borgoña, como por la falta de medios, le era imposible defenderlo frente a un ataque sostenido desde Francia. Así, parecía lo más sensato declarar este territorio neutral, lo que Francia aceptaría con gusto para poder concentrar sus esfuerzos en otros frentes.

El problema que se le planteaba a Felipe IV era que tal declaración de neutralidad de uno de sus territorios podría dar la impresión de incapacidad para defender a sus súbditos. Para sus súbditos borgoñones esto no debió causar un gran problema, dado que, sin las guerras de la Monarquía Hispánica, seguramente vivían más tranquilos y mejor. Pero esa declaración de neutralidad dañaba el prestigio de Felipe IV. Y el hecho de que para Felipe se trataba de un problema para su reputación queda manifiesto cuando, finalmente, el rey se decidió a declarar el Condado neutral, justificándose en que ya Felipe II lo había hecho. Al hacer lo mismo que un rey de tanto prestigio y tanta reputación como Felipe II, el honor de Felipe IV no podía quedar demasiado da-

55. SECO SERRANO, ed., *Cartas de Sor María de Jesús de Ágreda y de Felipe IV*, vol. 1, Atlas, Madrid 1958, p. 156, carta de Felipe IV a Sor María, 15 de julio de 1648.

ñado.⁵⁶ Ejemplos importantes que demuestran el cuidado de Felipe IV en guardar su honor, prestigio y reputación, son sus esfuerzos para acatar siempre las obligaciones contraídas y la ley, o, mejor dicho, lo que él veía como correcto y justo en el ámbito internacional. Sobre todo podemos apreciarlo en cuestiones que por sí mismas eran relativamente poco importantes —aunque podían suponer un dispendio no desdeñable para las arcas de la Monarquía Hispánica.

Así, en 1651 ordenó la devolución de un barco sueco que había sido requisado en Flandes en 1648. Según Felipe, al parecer esa devolución se había acordado en Münster, pero no se había hecho.⁵⁷ En diciembre de 1659 mandó investigar una reclamación danesa sobre 25 barcos apresados nada menos que en el año 1623.⁵⁸ Lo mismo mandó en 1660 en referencia a una reclamación del rey polaco sobre siete barcos que Segismundo III le había prestado en 1628.⁵⁹

En 1664 encontramos un caso en el cual Felipe IV se comprometió personalmente a reparar los daños causados por él o en su nombre y ordenó investigar las reclamaciones del duque de Curlandia, a quien los corsarios de Ostende habían apresado dos barcos.⁶⁰

Generalmente, Felipe exigía una y otra vez a sus ministros, generales y diplomáticos acatar los tratados y acuerdos firmados y cumplir sus obligaciones.⁶¹ En el caso de las Provincias Unidas, desde la paz de 1648, Felipe IV se esforzaba sin descanso en cumplir todos los acuerdos con sus no tan antiguos archienemigos hasta el último detalle. Sobre

56. Archives Générales Du Royaume (AGR), Secrétairerie d'Etat et de Guerre, reg. 224, fols. 245-247, en especial 246, carta de Felipe IV al Cardenal Infante Fernando, 12 de diciembre de 1639.

57. *Ibidem*, reg. 251, fol. 68, carta de Felipe IV al Archiduque Leopoldo Guillermo, 10 de septiembre de 1651.

58. *Ibidem*, reg. 265, fol. 376, carta de Felipe IV al marqués de Caracena, 20 de diciembre de 1659.

59. *Ibidem*, reg. 266, fol. 66, carta de Felipe IV al Caracena, 15 de febrero de 1660.

60. *Ibidem*, reg. 618, fols. 95-96, carta de Felipe IV a Caracena, 18 de mayo de 1664.

61. AGS, Estado, leg. K 1623, documento 38, carta de Luis de Haro a Felipe IV, 6 de agosto de 1659.

todo vigilaba el pago por parte de los españoles de todas las sumas acordadas y la satisfacción de todas las reclamaciones probadas. Era su deseo que los costes que surgían de los acuerdos con las Provincias Unidas fueran satisfechos prioritariamente.⁶²

Los dos ejemplos más sobresalientes del esfuerzo de Felipe IV en cumplir con lo que sentía como sus obligaciones para guardar su reputación, los encontramos en su comportamiento con dos de sus aliados durante las largas guerras de su reinado, el duque de Lorena, Carlos III, y el príncipe de Condé.

Carlos III de Lorena había sido aliado español ya durante la década de 1630, aunque nunca llegó a ser un aliado de confianza, ni de los ministros de Madrid en general, ni de Felipe IV en particular. El duque era visto tanto en Bruselas como en Madrid como un factor muy molesto, dado que solo pocas veces utilizaba sus tropas como se deseaba en Madrid. Además, de vez en cuando desaparecía por asuntos amorosos y nadie podía garantizar que no desertaría y se aliaría en cuanto le interesara con el rey de Francia. La propia población de los Países Bajos españoles temía a las tropas indisciplinadas del duque más que a las de los enemigos franceses u holandeses. A pesar de esta situación, en Madrid se creía necesitar al duque y sus tropas para defender Flandes, o, como mínimo, para que no se aliaran con las potencias enemigas. De hecho, el duque de Lorena rompió en 1641 sus obligaciones con la Monarquía Hispánica y juró fidelidad a Luis XIV de Francia. Este mismo acuerdo y juramento fue roto por el duque poco tiempo después y se alió de nuevo con Madrid y Felipe IV.⁶³

62. AHN, Nobleza, Frías, caja 52/1, fols. 163-164, 170, 174 cartas de Felipe IV a Peñaranda, 8 y 19 de noviembre de 1648.

63. AGR, Secrétairie d'État et de Guerre, reg. 221, fols. 195-196, carta del Cardenal Infante a Felipe IV, 27 de febrero de 1639; reg. 224, fols. 159-160, carta del Cardenal Infante a Felipe IV, 29 de noviembre de 1639; reg. 229, fol. 115, carta del Cardenal Infante a Felipe IV, 21 de mayo de 1641; reg. 230, fol. 107, carta de Felipe IV al Cardenal Infante, 3 de septiembre de 1641; reg. 236, fol. 54, carta de Felipe IV a Castel-Rodrigo, 30 de junio de 1646; reg. 236, fols. 107-110, 276-280, cartas de Castel-Rodrigo a Felipe IV,

En las negociaciones de Münster surgió entonces el problema de que el duque de Lorena no estaba dispuesto a aceptar un acuerdo con Francia, que había ocupado gran parte de Lorena, si Francia no le devolvía aquellos territorios. Francia, en cambio, estaba decidida a anexionar parte de Lorena.

En esta coyuntura, Felipe IV y Madrid tenían que decidir entre no respetar las obligaciones contraídas con el duque de Lorena como aliados, o no alcanzar el tan necesitado acuerdo con Francia, en una situación militar más que desesperante para la Monarquía Hispánica. Como podemos observar en las cartas del rey español a su delegado en Münster, el conde de Peñaranda, Felipe se negó rotundamente a romper con las obligaciones contraídas con su aliado el duque de Lorena.⁶⁴

Un acuerdo entre la Monarquía Hispánica y Francia parecía solo posible si Felipe IV no tenía en consideración los deseos del duque de Lorena, cosa que el conde de Peñaranda daba por buena y pedía a su rey. De la correspondencia entre Peñaranda y los ministros en Bruselas y Madrid se desprende, claramente, que Felipe IV se negaba rotundamente a incumplir sus acuerdos con un aliado y romper su palabra dada, con independencia de cuán necesario y útil podría ser tal paso, y sin entrar a valorar cómo este aliado se había portado con él.⁶⁵ Esta idea

3 de agosto y 1 de octubre de 1646; reg. 237, fols. 323-324, carta del Archiduque a Felipe IV, 11 de mayo de 1647; reg. 238, fols. 22-23, carta del Archiduque a Felipe IV, 20 de junio de 1647; reg. 239, fol. 26, carta del Archiduque a Felipe IV, 21 de enero de 1648; reg. 240, fols. 47-48, carta del Archiduque a Felipe IV, 24 de abril de 1648; reg. 240, fol. 107, carta de Felipe IV al Archiduque, 17 de mayo de 1648; reg. 240, fol. 144, carta del Archiduque a Felipe IV, 22 de mayo de 1648.

64. AHN, Nobleza, Frías, caja 52/1, fols. 299-303, en especial 302, sumario de las cartas referidas a las negociaciones de paz con Francia escritas por el rey al conde de Peñaranda durante el año 1648.

65. CODOIN, vol. 84, pp. 80-85, en especial 81, carta de Peñaranda al Archiduque, 9 de enero de 1648; pp. 86-89, en especial 88, carta de Peñaranda a Felipe IV, 17 de enero de 1648; pp. 128-131, en especial 129, carta de Peñaranda al secretario Pedro Coloma, 7 de febrero de 1648; pp. 311-312, carta de Peñaranda al Archiduque, 11 de agosto de 1648.

que movió al rey en este contexto, la expresó mejor el Archiduque Leopoldo-Guillermo, gobernador general de los Países Bajos españoles, que estaba de acuerdo con el rey en este punto. Así, escribió en una carta de octubre de 1647 que había que satisfacer al duque de Lorena, porque se trataba de una cuestión de honor, dado que el duque había sido perseguido por haberse aliado con los Habsburgos.⁶⁶

Era sobre todo la fidelidad a su palabra dada y a sus aliados —y, en este sentido, la necesidad de Felipe IV de salvar su honor y reputación— la que le hacía imposible ignorar sus acuerdos con el duque de Lorena, aun cuando, como en este caso, esta ignorancia hubiera sido en interés de la Monarquía Hispánica. Así nos lo muestra el siguiente párrafo de una carta del conde de Peñaranda a Felipe IV. El conde intenta convencer al rey de dejar caer al duque de Lorena o de formar una alianza más formal con él —algo que parecía más bien absurdo después del comportamiento del duque—. Peñaranda dejaba absolutamente claro que respetar los intereses del duque significaba ni más ni menos que negar la paz con Francia:

Las órdenes que tengo de Vuestra Majestad se reducen á que no se admita partido ninguno en el Tratado de paz que no sea propuesto por el duque de Lorena ó aprobado por él. Esto es lo mismo que si Vuestra Majestad, por una expresa alteracion, declarase que su Real intencion es no hacer paz miéntras viviere el duque de Lorena [...]. Ahora se ofrece decir que el duque de Lorena, en el modo con que trata con Vuestra Majestad, en ninguna manera es aliado suyo ni merece tal nombre, porque sus tropas se compran y conciertan todos los años, renovándose cada año los tratados de las condiciones y vejaciones que es notorio de que resulta el desamor y áun la desconfianza con que el Duque procede con nosotros y nosotros con él [...]. Y nosotros estamos en contínuo sobresalto, sabiendo al cierto [...] que él está tratando [con Francia para llegar a una alianza] sin cesar.⁶⁷

66. AGR, Secrétairerie d'Etat et de Guerre, reg. 238, fols. 180-181, carta del Archiduque a Felipe IV, 16 de octubre de 1647.

67. CODOIN, vol. 84, pp. 328-331, en especial 329-330, carta de Peñaranda a Felipe IV, 28 de noviembre de 1648.

Sin duda intentó Peñaranda aquí advertir al rey que debería vigilar más los propios intereses y no tanto los del duque de Lorena, que debería olvidarse del duque y buscar un acuerdo con Francia por el bien de la Monarquía Hispánica y por la paz. Que el obstáculo más grande para el rey era su honor y reputación lo podemos ver en el hecho de que el conde no intentó mostrar a Felipe IV lo que más interesaba —pues esto también el rey lo tenía claro—, sino mostrar que el duque de Lorena no era realmente un aliado que merecía la confianza y una alianza con Madrid, más bien era un traidor y un mercenario, y que, en este sentido, ignorarle no significaba ni dañar su honor ni arriesgar su reputación.

La desgana de Felipe IV para tomar una decisión, la cual también a él le parecía necesaria e inevitable, en contra de los acuerdos hechos con un aliado que solamente parecía seguir sus propios intereses, también se refleja en el hecho de que el rey mantuvo a su enviado Peñaranda durante meses sin instrucciones claras en referencia a esta cuestión, aunque el conde las pedía insistentemente, aconsejando ignorar los intereses del duque de Lorena:

En todos los despachos que hice á Vuestra Majestad sobre los negocios corrientes del Tratado con franceses en 17 y 31 de Enero y 3 de Febrero, referí á Vuestra Majestad lo que se ofrecia en los intereses del duque de Lorena y lo que ofrecian franceses y rehusábamos nosotros; [...]: mas aunque tengo respuesta de Vuestra Majestad á diferentes despachos hasta 8 de Marzo, no hay una palabra en todos ellos que toque al duque de Lorena. Suplico á Vuestra Majestad quiera servirse de mandar declarar sobre esto su real intencion categóricamente, porque yo pueda gobernarne conforme á ella si llegare el caso de volver á disputar este punto. [...] Bien creo que si yo viese la paz en la mano, que no la dejaria por estos intereses de Lorena; pero miéntras la paz no está en la mano y se disputa sobre ella, debo desear que Vuestra Majestad se sirva de mandar insinuarme su real intencion.⁶⁸

68. *Ibidem*, pp. 182-183, carta de Peñaranda a Felipe IV, 18 de abril de 1648.

Finalmente, como no hubo paz con Francia en Münster, Felipe IV no tuvo que decidir todavía con respecto al duque de Lorena, que siguió como aliado de la Monarquía Hispánica.

Después de 1652, las tensiones con el duque de Lorena, la desconfianza española respecto al duque y la insatisfacción con él como aliado llegaron a su punto álgido. Ahora más que en el pasado, Felipe IV y sus ministros tenían la impresión de que el duque era más un obstáculo para ellos que una ayuda, tanto por sus conocidos defectos (tropas indisciplinadas que tiranizaban a la población de los propios Países Bajos españoles, que ponían en peligro la paz con las Provincias Unidas y que eran prácticamente insostenibles en invierno, o tratos secretos con Francia) como por nuevos problemas.⁶⁹ Con la llegada del príncipe de Condé a Flandes y su participación en el mando de los ejércitos españoles allí, Felipe IV tenía a dos importantes y famosos generales al cargo de sus ejércitos que no eran directamente sus súbditos, que ni se entendían ni se respetaban entre ellos, y tampoco respetaban y se entendían con los ministros y generales españoles. Parece que las tensiones entre el duque de Lorena y el príncipe de Condé llegaron a perjudicar la situación militar en Flandes sensiblemente. El Archiduque Leopoldo-Guillermo informó a Felipe IV que el uno quería exactamente siempre aquello que el otro rechazaba rotundamente.⁷⁰ Cuando al final, a principios de 1654, se supo de nuevas negociaciones del duque con Francia, se acabó también la paciencia española y Leopoldo-Guillermo dejó

69. AGR, Secrétairerie d'Etat et de Guerre, reg. 245, fols. 222-223, carta de Felipe IV al Archiduque, 20 de noviembre de 1649; reg. 251, fols. 248-250, en especial 249-250, carta del Archiduque a Felipe IV, 14 de noviembre de 1651; reg. 252, fols. 119-120, 391, 491-492, cartas del Archiduque a Felipe IV, 17 de febrero, 24 de mayo y 29 de junio de 1652; reg. 253, fols. 22-24, 96, 245-246, 393-394, cartas del Archiduque a Felipe IV, 6 y 29 de julio, 5 de octubre y 21 de diciembre de 1652; reg. 254, fol. 75, carta de Felipe IV al Archiduque, 15 de febrero de 1653; reg. 255, fol. 5, carta del Archiduque a Felipe IV, 16 de mayo de 1653; reg. 256, fols. 146-148, carta del Archiduque a Felipe IV, 4 de octubre de 1653.

70. *Ibidem*, reg. 256, fols. 146-148, 323-325, cartas del Archiduque a Felipe IV, 4 de octubre y 6 de diciembre de 1653.

apresar al duque de Lorena y lo llevó a España. Felipe IV solo dio su visto bueno posteriormente con los *faits accomplis*.⁷¹

Pero a pesar de estos acontecimientos, Felipe IV no abandonó del todo a su suerte al duque, sino que siguió tratándolo como un aliado, sin olvidar los acuerdos y obligaciones que tenía con Carlos III. Lo que cambió fue que el rey, a partir de entonces, empezó a mirar algo más por sus propios intereses y los de la Monarquía Hispánica. Así, en abril de 1655, Felipe IV comunicó al Archiduque Leopoldo-Guillermo que era necesario replantearse si no era excesivo garantizar al duque que el rey de España no firmaría la paz con Francia si esta no le devolvía antes al duque de Lorena los ducados de Bar y Lorena. Felipe opinaba que no garantizarlo no sería correcto, pero tal vez fuera inevitable, dado que París siempre insistiría en que se tratara el caso de Portugal igual que el de Lorena —y, como sabemos, eso era para Felipe IV, también por razones de honor y reputación, imposible—. Según Felipe, Francia miraba al duque de Lorena como un vasallo traidor al rey de Francia y aliado del rey de España, de la misma manera como el «tirano de Portugal» era un vasallo traidor del rey de España y aliado de Francia —eso, según Felipe, no era correcto, pero Francia era de momento más fuerte, y Bar y Lorena estaban ya ocupadas por los franceses, que las habían integrado en la estructura provincial de Francia—. Él, Felipe IV, quería una paz que incluyera el restablecimiento del duque de Lorena. Pero eso no significaba incluir automáticamente la devolución de todos los territorios del duque.⁷²

Así pues, Felipe IV ya no le daba un apoyo incondicional al duque de Lorena, y aunque este permanecía en prisión,⁷³ el rey insistía en tra-

71. *Ibidem*, reg. 257, fols. 78-83, carta del Archiduque a Felipe IV, 7 de marzo de 1654.

72. *Ibidem*, reg. 258, fols. 228-229, carta de Felipe IV al Archiduque, 21 de abril de 1655.

73. *Ibidem*, reg. 259, fols. 113-114, carta del Archiduque a Felipe IV, 10 de junio de 1655; reg. 259, fol. 224, carta de Felipe IV al Archiduque, 4 de agosto de 1655; reg. 260, fols. 115-117, 138, 166-167, cartas del Archiduque a Felipe IV, 13 y 21 de noviembre

tarlo como aliado, aunque eso pudiera resultar negativo para sus propios intereses. A pesar de que el duque siguió retenido en España hasta la Paz de los Pirineos de 1659, Felipe IV logró su reinstalación en sus antiguos estados en esta paz.⁷⁴ Por el duque de Lorena Felipe IV no había querido arriesgar la paz con Francia porque tampoco Carlos III de Lorena se había comportado siempre según sus obligaciones y deberes. En el caso del príncipe de Condé eso iba a ser diferente. Aquí tenemos probablemente, junto con el caso de Portugal, el caso más inequívoco e importante donde la necesidad de Felipe IV de salvaguardar su honor y reputación dictó su actuación en el ámbito de la política internacional.

El príncipe de Condé, el más famoso e importante general francés de su tiempo y líder de la Fronda y de la oposición contra Mazarino, se había aliado con Felipe IV en 1651, y desde entonces siempre había mostrado una lealtad incuestionable en favor del rey español. Felipe IV parece haber estado muy conmovido y convencido de esa lealtad y fidelidad, y del comportamiento de Condé en general. En este sentido, escribió a Sor María de Ágreda a finales de abril de 1657:

He tenido avisos de Flandes, que la plaza de Herlin [...] se había reducido al partido del príncipe de Condé, que mientras él estuviere tan fino en el mío como hoy está, será casi lo mismo que si yo la tuviera.⁷⁵

y 3 de diciembre de 1655; reg. 262, fol. 78, carta de Felipe IV a Juan José de Austria, 12 de junio de 1657; reg. 262, fol. 132, carta de Juan José de Austria a Felipe IV, 8 de septiembre de 1657.

74. AGS, Estado, leg. K 1622, documentos 195, 214, cartas de Felipe IV a Luis de Haro, 12 y 31 de octubre de 1659; en referencia al arreglo acordado con Francia, que según Luis de Haro solo se debía a los esfuerzos de Madrid y era muy magnánimo con el duque de Lorena, véase Joseph Antonio ABREU BERTODANO, *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediación, cesación, reglamento de límites, comercio, navegación, etc. Hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España. Reynado del Sr. Rey D. Phelipe IV. Parte VII*, Madrid, 1751, pp. 260-323, en especial 290-295, Paz de los Pirineos entre Felipe IV y Luis XIV, cláusulas 62 a 78, 10 de diciembre de 1659; AGS, Estado, leg. K 1623, doc. 107, carta de Haro a Felipe IV, 7 de octubre de 1659.

75. SECO SERRANO, *Cartas de Sor María*, II, pp. 101-102, en especial 101, carta de Felipe IV a Sor María, 29 de abril de 1658.

Pero con el final de la Fronda en Francia, el príncipe perdió prácticamente a todos sus partidarios, con lo cual él y sus tropas pasaban de ser un aliado valioso a una onerosa carga difícil de integrar en una paz con Francia. Las tropas tenían que ser acuarteladas y mantenidas en invierno, y no pocas veces saquearon, para su propio mantenimiento, los mismos Países Bajos españoles, las Provincias Unidas —con las que Felipe estaba en paz— o el obispado de Lieja. Además, el carácter altivo de Condé constituía un problema. Incluso cuando Condé estaba subordinado al Archiduque Leopoldo-Guillermo, que mandaba los ejércitos de Felipe IV en Flandes, chocaba permanentemente con él, en una relación casi imposible.⁷⁶ A este problema vino a añadirse otro. Desde 1656, una paz con el rey de Francia se veía prácticamente imposible sin romper con el príncipe de Condé. El príncipe era, ni más ni menos, que traidor a su rey, Luis XIV, un vasallo rebelde (antiguamente poderoso, pero ahora en la cuerda floja), lo último que un rey Sol podía tolerar.

Tanto en Bruselas como en Madrid eran conscientes de que Condé suponía más desventajas que ventajas para Felipe IV, y el Archiduque Leopoldo-Guillermo señaló en más de una ocasión que sería mejor finalizar aquella alianza.⁷⁷ Pero Felipe IV no solamente no abandonó a Condé, al contrario, puso como condición *sine qua non* para cualquier paz con Francia que el príncipe volviera a ser investido de todas sus

76. AGR, Secrétairerie d'Etat et de Guerre, reg. 255, fol. 125, carta de Felipe IV al Archiduque, 16 de julio de 1653; reg. 255, fols. 215-216, carta del Archiduque a Felipe IV, 16 de agosto de 1653; reg. 256, fols. 31-36, 146-148, 255-256, 323-325, 330-332, cartas del Archiduque a Felipe IV, 11 de septiembre, 4 de octubre, 18 de noviembre, 6 y 13 de diciembre de 1653; reg. 257, fols. 301, 309-310, 320-322, 350-351, cartas del Archiduque a Felipe IV, 27 y 30 de octubre y 5 y 19 de diciembre de 1654; reg. 258, fols. 167-168, 180, cartas del Archiduque a Felipe IV, 13 y 29 de marzo de 1655; reg. 259, fol. 50, carta de Felipe IV al Archiduque, 30 de mayo de 1655; reg. 261, fol. 273, carta de Juan José de Austria a Felipe IV, 31 de octubre de 1656; reg. 262, fols. 241-244, carta de Juan José de Austria a Felipe IV, 14 de diciembre de 1657.

77. *Ibidem*, reg. 256, fols. 31-36, en especial 35-36, carta del Archiduque a Felipe IV, 11 de septiembre de 1653; AGS, Estado, leg. 2083, Consulta del Consejo de Estado, 18 de febrero de 1654.

dignidades y posiciones, y que le fueran devueltas todas sus propiedades. El rey estaba convencido que era lo mínimo que podía hacer por un hombre que, según su modo de ver, había arriesgado y perdido mucho en el servicio al rey de España —tratarlo de manera diferente hubiera significado romper la palabra dada, olvidarse de sus obligaciones, traicionar a una persona que le había servido con gran lealtad y en consecuencia poner en peligro su honor y reputación como rey español.⁷⁸

Así, en 1656, estas condiciones, junto con las de reinstalar al duque de Lorena en sus antiguos territorios y la oposición al enlace entre la infanta María Teresa y Luis XIV, llevaron al fracaso de las negociaciones de paz con Francia, que se prolongaron durante tres meses. Las mismas palabras de Felipe IV dejan muy claro que estas negociaciones fracasaron sobre todo por los sentimientos de honor y reputación del rey:

En las discusiones que han tenido lugar, he sacrificado mucho más de lo que era menester por el bien y la tranquilidad de la cristiandad [...]; pero los franceses me pedían cosas tan irrazonables y anodinas, que no podía concedérselas sin abandonar el honor y la propiedad real.⁷⁹

Tres años más tarde, en 1659, de nuevo la necesidad de salvaguardar el honor y la reputación de Felipe IV hicieron la paz con Francia casi imposible. Y ello a pesar de la conveniencia militar y financiera, y a pesar del riesgo de dañar los intereses del rey y de la Monarquía Hispánica en favor de los intereses personales de un príncipe francés.⁸⁰

78. AGR, Secrétairerie d'Etat et de Guerre, reg. 259, fol. 50, carta de Felipe IV al Archiduque, 30 mayo 1655.

79. AGS, Estado, leg. 2267, Felipe IV a sus ministros y diplomáticos en Europa, 31 de octubre de 1656.

80. *Ibidem*, leg. K 1622, documento 119, carta de Felipe IV al marqués de la Fuente, 16 de marzo de 1659; Condé querría aceptar una reparación adecuada en forma de dignidades, posiciones y territorios en territorio de la Monarquía Hispánica, lo cual había sido una idea barajada en Madrid, solamente si se encontraban en las provincias de Cambray o Luxemburgo. Por qué Felipe no aceptó tal propuesta no está claro, véase *ibidem*, leg. K 1623, documento 34, carta de Luis de Haro a Felipe IV, 2 de agosto de 1659.

La determinación e inquebrantabilidad de Felipe IV en este punto se muestra claramente en una carta de Luis de Haro al enviado español Antonio Pimentel. En esta el ministro del rey encargó al diplomático:

Debéis insistir en la misma firmeza tanto cerca del cardenal [Mazarino] como del rey y de la reina cristianísima en su completo restablecimiento [de Condé] pero en caso de que encontréis una resolución y resistencia en el cardenal a no ceder en ese punto y a romper el tratado, le diréis que el rey [Felipe IV] por la sola consideración de su honor y de su reputación —que S.M. debe preferir a la paz, al matrimonio y a todas las cosas de este mundo— ha querido anteponer los intereses del príncipe a los suyos a la vista de toda Europa.⁸¹

Aquí no puede haber duda de la importancia del honor y de la reputación para el rey, cuando no solo son directamente mencionados como decisivos, sino también se subraya que el rey actúa conscientemente delante y ante los ojos de toda Europa.

La lealtad de Felipe IV con el príncipe de Condé iba tan lejos que, en agosto de 1659, el rey ordenó, en contra de la propuesta francesa, al Archiduque Leopoldo-Guillermo que informara al príncipe del desarrollo de las negociaciones:

[...] estando yo resuelto a no contravenir por ningun interes al tratado y promesa que tengo hecha al Príncipe porque esto seria derechamente en ofensa del honor y reputacion, que se deve mantener a todo tranze [...] podra V.A. si llegare el caso partiçipar al Príncipe los lanzes que en esta razon han pasado. No es mí intento por esto, que se presista [sic] en la Guerra, sobre mantener las demandas y pretensiones del Príncipe que pareçieren descaminadas y apartadas de la razon, pero el tratar con sinçeridad y intervençion suya, y procurar en todo sus ventajas, supliendo yo quanto sea menester, para que el quede con toda deçençia y comodidad.

81. Fernando DÍAZ-PLAJA, ed., *Historia de España en sus documentos. Siglo XVII*, Cátedra, Madrid, 1987, p. 274, carta de Luis de Haro a Domingo Pimentel, 11 de abril de 1659.

Es inexcusable para mantener el honor y las conveniencias y consecuencias futuras.⁸²

Y en la misma carta el rey apuntó:

Estos intereses [las cuestiones territoriales negociadas con franceses] son de los que en el tratado se deben examinar y ajustar con la conferencia [la de la Paz de los Pirineos], y en los que yo podre dispensar con mayor liberalidad por el bien de la paz y por acomodarnos al tiempo, como se salbe enteramente la honrra, y se asegure la satisfacion honesta y razonable de los que se han fiado de mí, y en particular del Príncipe [Condé] a que estoy obligado por un tratado publico, y por el honor con que el ha proçedido despues que se puso debajo de mí proteccion y alianza.⁸³

También aquí queda claro que para Felipe era más fácil negociar y ceder en otras cuestiones, como las territoriales, que en las que tocaban a su honor y reputación. De hecho, el rey subraya explícitamente que todo es negociable mientras se salvaguarde su honor.⁸⁴

No hay duda de que Felipe IV estaba convencido de que, en el caso del príncipe de Condé, su honor y su reputación estaban en juego, y el rey estaba decidido a defenderlos sin ceder. Así también podemos entender el enorme agradecimiento que mostró a su ministro, Luis de Haro, después de que este expusiera las condiciones de Felipe en refe-

82. AGS, Estado, leg. K 1622, documento 145, carta de Felipe IV al Archiduque, 14 de agosto de 1659.

83. *Ibidem*.

84. Incluso el matrimonio entre su hija y el rey de Francia; véase sobre esta temática: Lucien BÉLY, «Le mariage de Louis XIV et de Marie-Thérèse: un symbole de paix», en J. Pontet, dir., *Autour du mariage de Louis XIV. Cinq siècles de relations franco-espagnols*, Société des Sciences, Lettres et Arts, Bayonne, 2011, pp. 63-80; del mismo autor, «La maison d'Autriche face à la maison de France au xvii^e siècle: Liens personnels, affrontements politiques et négociations diplomatiques», en J. Martínez Millán, R. González Cuerva, coords., *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, vol. II, Polifemo, Madrid, 2011, pp. 1157-1169, en especial pp. 1162-1166.

rencia a Condé al ministro de Luis XIV, Mazarino.⁸⁵ Muy significativo es que se lograra imponer estas condiciones aun en contra de las necesidades de honor y reputación de Luis XIV, del Rey Sol. No es poco, y enseña la determinación de Felipe IV en conseguir que el rey de Francia rehabilitara y readmitiera a un traidor y rebelde declarado, quien, además, le había vencido en diversas ocasiones en el campo de batalla.

En esta cuestión del príncipe de Condé, se ha argumentado que la Corte española tenía interés en reinstalar a Condé en Francia para recuperar su influencia en París.⁸⁶ No queremos seguir esta hipótesis. No hemos encontrado tal planteamiento en ninguno de los documentos analizados, mientras que el honor y la reputación no dejan de aparecer una y otra vez. Además, como hemos señalado, en el sentido de la razón de estado, el príncipe era visto más bien como una carga. Ya a finales de 1653 Felipe había constatado: «se han ajustado [con Luis XIV] los de Burdeos; y aunque el príncipe de Condé no lo ha hecho, no le sigue nadie».⁸⁷ No parece que Felipe se hubiera hecho ilusiones sobre un nuevo partido español en París y el desarrollo posterior nos enseña que, a pesar de la rehabilitación de Condé, no se puede hablar de nueva influencia española en Francia.

Con este breve ensayo hemos querido mostrar la importancia que el honor y la reputación han podido tener en la política internacional de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV. Como se ha señalado al principio, creemos que es posible generalizar esta interpretación a la política española y sus actores durante esta época, en la

85. AGS, Estado, leg. K 1622, documento 195, carta de Felipe IV a Luis de Haro, 12 de octubre de 1659; leg. K 1623, documento 107, carta de Haro a Felipe IV, 7 de octubre de 1659; respecto a los acuerdos de la Paz de los Pirineos en referencia al príncipe de Condé, véase ABREU BERTODANO, *Colección de los tratados*, pp. 260-323, en especial 296-303, Paz de los Pirineos entre Felipe IV y Luis XIV, cláusulas 79 a 88, 10 de diciembre de 1659.

86. ISRAEL, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos», pp. 334-337.

87. SECO SERRANO, *Cartas de Sor María*, I, pp. 329-330, en especial 329, carta de Felipe IV a Sor María, 12 de noviembre de 1653.

medida en que Felipe IV era, como nadie más, fuente y espejo de la política exterior de la Monarquía Hispánica durante su reinado y en la medida en que el rey mismo era fiel reflejo de la sociedad castellana en la cual vivía, de sus valores e ideario. Pero también queremos señalar que Felipe IV puede haber sentido el peso del honor y de la reputación con particular intensidad, dado que él y su comportamiento estaban especialmente movidos por estos conceptos, más de lo que lo estaban otros actores políticos españoles. Por otro lado, no dudamos de que otros conceptos, como la confesión, la razón de estado y los planteamientos dinásticos u otras motivaciones de los actores políticos, tuvieron asimismo influencias decisivas. Por regla general, se podrá suponer que diferentes ideas, imágenes mentales y percepciones se unieron en cada actor para después llevarle a tomar decisiones y hacerle actuar, y que todas las actuaciones en su conjunto, llevadas a cabo en el contexto de la realidad existente e influidas por ella, llegaron a tener las consecuencias conocidas.

Aquí queremos subrayar que damos al honor y a la reputación un peso especial, porque parecen haber tenido un papel bastante más sobresaliente del que nosotros, con nuestra visión del mundo contemporáneo, nos podríamos imaginar. Episodios como la cuestión de Portugal, el del duque de Lorena o el del príncipe de Condé no podrían justificarse recurriendo únicamente a «intereses materiales».